



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1022-2020-R-UNE

Chosica, 10 de agosto del 2020

VISTO el Oficio N° 0645-2020-VR-ACAD, del 14 de julio del 2020, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 103° del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: El Comité de Calidad es el equipo conformado por diferentes participantes del programa de estudio de la Universidad, que asegura el compromiso de los involucrados en el proceso de autoevaluación;

Que mediante Resolución N° 0522-2020-D-FCSYH, del 30 de junio del 2020, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, se designa a los integrantes que conformarán los Comités de Calidad de los Programas de Estudios del Departamento Académico de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que con Oficio N° 0436-2020-D-FCSYH, del 13 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades remite al Vicerrector Académico la citada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 07 de agosto del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0522-2020-D-FCSYH, del 30 de junio del 2020, mediante la cual se designa a los integrantes que conformarán los Comités de Calidad de los Programas de Estudios del Departamento Académico de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tal cual se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Eric Amita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



[Firma]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0522-2020-D-FCSYH

La Cantuta, 30 de junio del 2020.

Visto, el Oficio Múltiple N° 005-2020-OCAyA-UNE, de fecha 03 de junio del 2020, de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, de fecha 14 de octubre de 2019, se aprobó el Reglamento General de la UNE; en el Artículo 103°, se establece El Comité de Calidad;

Que, en el Capítulo V, DE LAS UNIDADES DE LA FACULTAD, artículo 103°, del Comité de Calidad, indica que está conformado por diferentes participantes del programa de estudio de la Universidad, que asegure el compromiso de los involucrados en el proceso de autoevaluación;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, solicita la conformación de Comités de Calidad de los Programas de Estudios;

Que mediante Oficio N°085 y N°086-2020-DAPyF, de fecha 02 de julio del 2020, el director del Departamento Académico de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite a los integrantes que conformarán el Comité de Calidad del Programa de Estudios;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria virtual realizado el 30 de junio del 2020, acordó aprobar los Comités de Calidad de los Programas de Estudios del Departamento Académico de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo 2016, y la Resolución N° 0690-2020-R-UNE, de fecha 29 de mayo del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los integrantes que conformarán los Comités de Calidad de los Programas de Estudios del Departamento Académico de Psicología y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES – PSICOLOGÍA

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Dr. Luis Alberto PALOMINO BERRIOS.	PRESIDENTE
2	Dr. Víctor Hugo MARTEL VIDAL	DOCENTE ESPECIALISTA
3	Dr. Juan ZECENARRO VILCA	DOCENTE ESPECIALISTA
4	Jasmin Nayda CECLÉN AGUIRRE (COD. 20171327)	ESTUDIANTE DEL TERCIO SUPERIOR
5	Katyska Marly PINEDA OVALLE (COD. 20172240)	ESTUDIANTE DEL TERCIO SUPERIOR
6	Sra. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
7	Mg. Nelson PAUCCA GONZALES	EGRESADO
8	Mg. César Augusto ALVARADO LAVERIANO	GRUPO DE INTERES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0522-2020-D-FCSYH

La Cantuta, 30 de junio del 2020.

PROGRAMA DE ESTUDIOS EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES – FILOSOFÍA

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Dr. Vladimiro DEL CASTILLO NARRO	PRESIDENTE
2	Dr. Rolando Fernando ZAMBRANO ARCE	DOCENTE ESPECIALISTA
3	Mtro. Teófilo Julio ESPINOZA SALAS	DOCENTE ESPECIALISTA
4	Edgar Joel ONCEBAY ORDOÑEZ (COD. 20171393)	ESTUDIANTE DEL TERCIO SUPERIOR
5	Rosmery Elizabeth CASTILLO CONDOR (COD. 20171324)	ESTUDIANTE DEL TERCIO SUPERIOR
6	Sra. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
7	Mg. Virginio Amancio JESUS GONZALES	EGRESADO
8	Dr. Juan Arturo ROMERO SILVA	GRUPO DE INTERES

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Elizabeth Campó Dionicio
Secretaría Académica

CC.
Dptos Acad. (4)
Escuelas Profesionales (4)
Calidad y Acreditación-UNE
CCR/ECD



Dr. Cesar Cobos Ruiz
Decano

